



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7258

(29 DE DICIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 7120 DE 2023.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 7120 de diciembre 06 de 2023, se liquida el presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se dictan otras disposiciones.

Que por error de digitación, quedó consignado en la tabla contenida en el artículo tercero como subtotal para la cuenta Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora con recursos de proyectos especiales, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$78.619.020) en lugar de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$122.248.020) en razón a que no se contempló en el resultado la apropiación correspondiente a las estampillas.

Que los demás subtotales y totales de la tabla contenida el artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 7120 de diciembre 06 de 2023 para los recursos nación, recursos propios y total de la apropiación, están correctos y se mantienen sin modificación alguna.

Que se hace necesario corregir el error en el subtotal para la cuenta Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora con recursos de proyectos especiales, así como en el total de funcionamiento con recursos especiales, amparados en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual indica que esta acción se puede hacer en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, donde se pueden corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, el Rector encargado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir un error de digitación contenido en el artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 7120 de diciembre 06 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: *Liquidar y apropiar el presupuesto de gastos “Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión” de la Universidad Tecnológica de Pereira para el período fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024, en la cuantía de TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$360.474.181.199), de acuerdo con el siguiente nivel de clasificación desagregado de las cuentas por objeto del gasto, en concordancia con en el artículo cuarto del Acuerdo No. 57 del 01 de diciembre de 2023:*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7258
(29 DE DICIEMBRE DE 2023)

Objeto del gasto	Valor apropiación Aportes Nación	Valor apropiación Recursos Propios	Valor apropiación Proyectos Especiales	Total Apropiación Inicial 2024
Gastos	220.872.801.962,00	62.414.585.413,00	77.186.793.824,00	360.474.181.199,00
Funcionamiento	216.202.268.942,00	47.605.220.710,00	77.186.793.824,00	340.994.283.476,00
Gastos de personal	186.910.888.118,00	9.760.712.245,00	23.356.230.129,00	220.027.830.492,00
Planta de personal permanente	115.294.142.397,00	9.107.901.247,00	4.430.671.840,00	128.832.715.484,00
Personal supernumerario y planta temporal	71.616.745.721,00	652.810.998,00	18.925.558.289,00	91.195.115.008,00
Adquisición de bienes y servicios	24.883.336.910,00	28.226.242.427,00	9.088.644.607,00	62.198.223.944,00
Adquisición de activos no financieros	4.401.444.435,00	4.988.519.066,00	0,00	9.389.963.501,00
Adquisiciones diferentes de activos	20.481.892.475,00	23.237.723.361,00	9.088.644.607,00	52.808.260.443,00
Transferencias corrientes	4.163.599.694,00	8.707.715.338,00	3.817.628.526,00	16.688.943.558,00
A organizaciones nacionales	0,00	270.963.100,00	53.272.626,00	324.235.726,00
A entidades del gobierno	1.000.000.000,00	2.735.761.354,00	2.348.905.000,00	6.084.666.354,00
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	3.032.448.197,00	3.654.857.333,00	243.408.900,00	6.930.714.430,00
A los hogares diferentes de prestaciones sociales	131.151.497,00	299.982.100,00	1.172.042.000,00	1.603.175.597,00
Sentencias y conciliaciones	0,00	1.746.151.451,00	0,00	1.746.151.451,00
Gastos de comercialización y producción	0,00	0,00	40.802.042.542,00	40.802.042.542,00
Disminución de pasivos	0,00	181.708.450,00	0,00	181.708.450,00
Cesantías	0,00	181.708.450,00	0,00	181.708.450,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	244.444.220,00	728.842.250,00	122.248.020,00	1.095.534.490,00
Impuestos	0,00	710.419.690,00	29.489.400,00	739.909.090,00
Estampillas	0,00	0,00	43.629.000,00	43.629.000,00
Tasas y derechos administrativos	0,00	16.533.160,00	0,00	16.533.160,00
Contribuciones	244.444.220,00	0,00	46.759.546,00	291.203.766,00
Multas, sanciones e intereses de mora	0,00	1.889.400,00	2.370.074,00	4.259.474,00
Servicio de la deuda pública	0,00	2.767.975.875,00	0,00	2.767.975.875,00
Servicio de la deuda pública interna	0,00	2.767.975.875,00	0,00	2.767.975.875,00
Principal	0,00	2.002.847.476,00	0,00	2.002.847.476,00
Intereses	0,00	765.128.399,00	0,00	765.128.399,00
Inversión	4.670.533.020,00	12.041.388.828,00	0,00	16.711.921.848,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no corregidas en la Resolución de Rectoría No. 7120 de diciembre 06 de 2023 permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Rector Encargado
Resolución del Consejo Superior No. 04 del 22 de noviembre del 2023

Elaboró: Diana Patricia Duque Vinasco.
Revisó: Fernando Noreña Jaramillo